



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-115293273-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 28 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-83554660- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1958-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-83554246-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2390/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.28 14:58:08 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.28 14:58:08 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

ATGAS/Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Año Paritario 2021-2022 (1° abril 2021 / 31 marzo 2022)

Acuerdo Salarial correspondiente al Período 1° de Febrero al 31 de Marzo 2022.

En la ciudad de Córdoba, a los 24 días del mes de febrero del año 2022, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo vigente, las Partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 1313/13 "E"; Distribuidora de Gas del Centro S.A. (En adelante "ECOGAS") y la Asociación de Trabajadores del GAS (En adelante "ATGAS" y junto con ECOGAS como las "Partes"); se reúnen con el objeto de establecer en este acto las condiciones salariales que regirán para el periodo 1° de Febrero al 31 de Marzo del año 2022.

En representación de ATGAS lo hacen los Sres. Oscar Miguel Palacio, Héctor Romeo Gasparini, en su condición de miembros paritarios y; Luis Enrique Torrilla y César Alfredo Ferreyra, en su condición de Secretario General y Delegado Planta Córdoba respectivamente. En representación de ECOGAS lo hacen la Sra. Estela Gabriela Ruggeri y los Sres. Juan Francisco Passenheim y Eugenio Vázquez, en su calidad de Directora de RRHH y Líderes del área de Gestión de RRHH y RRLD respectivamente. Todos ellos con poderes suficientes y debidamente acreditados ante la autoridad laboral competente, se presentan y DICEN:

- Que en el marco del CCT antes mencionado y fruto de la negociación directa entre las Partes, han decidido de común acuerdo realizar los siguientes pagos:
- Que desde el 1 de febrero del año 2022 se aplicará un incremento salarial del 4,9% (cuatro con nueve décimas por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes al 31 de marzo del año 2021, tal como resulta de la escala que acompaña el presente como "Anexo I", que es parte integrante del presente Acuerdo. Completándose con dicho porcentual, un incremento correspondiente al período abril 2021 a marzo 2022 del 50,9% (Cincuenta con nueve décimas por ciento); razón por la cual, se dan por concluidas las negociaciones y por cerrado en forma definitiva el periodo paritario 2021.
- Que las Partes manifiestan su plena voluntad de mantener relaciones armónicas y dirimir por vía de la negociación cualquier disputa que eventualmente se plantee durante el lapso de vigencia del presente Acuerdo y realizar un seguimiento del mismo a los efectos de su mejor cumplimiento, reuniéndose a tales fines.
- Habiendo alcanzado el Acuerdo plasmado en la presente acta y su anexo, las Partes en forma conjunta se obligan a gestionar su presentación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación con el objeto de ratificarlo y solicitar su posterior homologación. -
- En muestra de conformidad, los representantes de ambas Partes negociadoras firman el presente en 4 (Cuatro) ejemplares. -

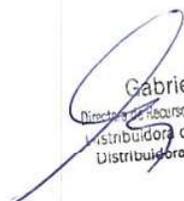
POR ATGAS


Palacio O


LUIS E. TORRILLA
SECRETARIO GENERAL
ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL GAS


H. GASPARINI

POR DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.


Gabriela Ruggeri
Directora de Recursos Humanos y Servicios Grales.
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.


Juan Francisco Passenheim
Líder de Gestión de Recursos Humanos
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

RE-2022-83554246-APN-DGD#MT

ANEXO 1 - Escalas Salariales ATGas - Año Paritario 2021-2022

A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL		Marzo 2021								
Categorías y Grados		1	2	3	4	5	6	7	8	9
I	Básico	58.210	58.210	61.109	64.181	67.383	70.753	74.293	78.004	81.897
II	Básico	64.181	67.383	70.753	74.293	78.004	81.897	85.998	90.293	94.814
III	Básico	74.293	78.004	81.897	85.998	90.293	94.814	99.549	104.532	109.766
IV	Básico	85.998	90.293	94.814	99.549	104.532	109.766	115.240	121.007	127.060

RETRIBUCIONES PERÍODO FEBRERO 2022

Desde el mes de Febrero 2022 se incrementarán los básicos de categorías en un 4,9% sobre los básicos del mes de Marzo 2021.

A - RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL		Febrero 2022								
Categorías y Grados		1	2	3	4	5	6	7	8	9
I	Básico	87.839	87.839	92.213	96.849	101.681	106.766	112.108	117.708	123.583
II	Básico	96.849	101.681	106.766	112.108	117.708	123.583	129.771	136.252	143.074
III	Básico	112.108	117.708	123.583	129.771	136.252	143.074	150.219	157.739	165.637
IV	Básico	129.771	136.252	143.074	150.219	157.739	165.637	173.897	182.600	191.734

B - ADICIONALES	
Antigüedad:	1% por cada año de antigüedad, calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 4" de la Categoría correspondiente.
Turnos Rotativos de 42 hs.semanales promedio:	35% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Inspección de Obra en Jornadas de 48 hs.semanales:	45% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Inspección de Instalaciones Domiciliarias:	10% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Soldador Alta Presión:	20% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Soldador M/B Presión y/o Fusiónista:	10% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Técnico del Interior	10% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Técnico del Interior Plus	15% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Refrigerio:	3% sobre el Básico de la Categoría y Grado correspondiente a cada empleado.

C - OTROS CONCEPTOS REMUNERATIVOS	
Guardia Pasiva Semanal:	7,50% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Guardia Pasiva Dia Hábil	0,76% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.
Guardia Pasiva Dia No Laborable	1,85% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.

D - OTROS CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	
Asignación Pernocte en Comisión de Servicios:	1,5% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría "I"
Tope Reintegro por Guardería Maternal:	20% sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría "I"

LUIS E. TORRILLA
SECRETARIO GENERAL
ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL GAS

Gabriela Ruggeri
Recursos Humanos y Servicios Grales.
Gas del Centro S.A.
Distribuidora Gas Cuyana S.A.

H. G. SPARIN

Juan Francisco Passalunghi
Líder de Gestión de Recursos Humanos
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

Eugenio
07/22

RE-2022-83554246-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-83554246-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 11 de Agosto de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.11 12:02:48 -03:00

JUAN FRANCISCO PASSENNHEIM - 20234617533
en representación de
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO SA - 33657865279

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.11 12:02:50 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1958-23 Acu 2390-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.